

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3715 EDICIÓN DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	JUEVES, 15 DE JUNIO DE 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
---	---	------------------------------	--

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12.30 y de 15 a 16.30.

Sábado : de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
 Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.
 Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm° MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta	0.50
" " 1 año	1.—
" de más de 1 año	2.30
Suscripción mensual	6.50
" trimestral	12.70
" semestral	25.—
" anual	

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro de los meses de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3° " " 1/2 " " 1 "	20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	cm
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA:	
N° 1928 de junio 1° de 1950. — (AM) Amplía la suma de la Orden de Pago N° 56,	4
" 1929 " " " " " — Reconocen un crédito a Correos y Telecomunicaciones,	4
" 1931 " " " " " — Liquidan una partida a don Angel Luis Thames,	4
" 1944 " " 2 " " " — Conceden licencia a un empleado de Jefatura de Policía,	5
" 1945 " " " " " — Conceden licencia a un agente de Policía,	5
" 1946 " " " " " — Conceden licencia a un comisario de Policía,	5
" 1962 " " 3 " " " — Autorizan a adquirir en forma directa cuatro cubiertas para automóvil con sus correspondientes cámaras	5
" 1963 " " " " " — Conceden licencia a un encargado de oficina del Registro Civil,	5
" 1964 " " " " " — Decloran huéspedes oficiales a S.E. el señor Vice Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y a dos Senadores Provinciales del mismo Estado,	5
" 1965 " " " " " — Adjudica la provisión de una alfombra,	5
" 1966 " " " " " — Conceden indulto al penado Pedro Esteban Fernández,	6
" 1967 " " " " " — (AM) Autorizan a la Municipalidad de La Merced a conceder a los interesados o arrendatarios y cobrar los derechos de piso para las próximas fiestas que tendrán lugar en los terrenos expropiados en Sumalao,	6
" 1968 " " " " " — Prorrogan la beca concedida a un estudiante,	6
" 1969 " " " " " — Reconocen los servicios prestados por empleados del Hogar Escuela de Oficios y Orientación "General San Martín",	6
" 1970 " " " " " — Rectifican el decreto N° 1667 del 12-5-1950,	6
" 2004 " " 7 " " " — Liquidan una partida a la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Diputados,	6 al 7
" 2005 " " " " " — Reconocen un crédito a un diario de Buenos Aires,	7
" 2006 " " " " " — Conceden licencia a un chófer del Cuerpo de Bomberos,	7
" 2007 " " " " " — Reconocen los servicios prestados por un empleado del Ministerio,	7
" 2008 " " " " " — Aprueban una resolución dictada por Jefatura de Policía,	7
" 2009 " " " " " — Prorrogan la beca concedida a un estudiante,	7
" 2010 " " " " " — Reconocen un crédito a la firma B. A. Martínez,	7 al 8
" 2024 " " " " " — Liquidan una partida a la Hostería Los Pinos,	8
" 2025 " " " " " — Conceden aquiescencia al H. Consejo Nacional de Educación, para trasladar una escuela,	8
" 2026 " " " " " — Rectifican el decreto N° 1941 del 2-6-1950,	8
" 2027 " " " " " — Aceptan la renuncia presentada por una encargada de oficina del Registro Civil,	8
" 2028 " " 9 " " " — Encarga interinamente de la Cartera, al señor Sub-Secretario,	8
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA:	
N° 440 de junio 1° de 1950 — Aprueba una resolución dictada por Dirección General del Registro Civil,	8
" 441 " " " " " — Aprueba la suspensión aplicada a un agente de policía,	8 al 9

EDICTOS DE MINAS

N° 6028 — Solicitud por Francisco Valdez Torres, Expte. N° 1672—V—

EDICTOS SUCESORIOS

	PAGINAS
Nº 6049 — De don Salustiano Córdoba,	9
Nº 6048 — De don Jorge Ulises Gámez,	9
Nº 6047 — De doña Mercedes Bravo o Vera de Liandro,	9
Nº 6044 — De don Juan Francisco Munizaga,	9
Nº 6036 — De doña Febronia Herrera de Maidana,	9
Nº 6032 — De don Vicente Regino Soto,	9
Nº 6031 — De don Alejandro Rodríguez y otra,	9
Nº 6030 — De don Juan Adriano,	9
Nº 6029 — De don Angel Agustín Romano,	10
Nº 6027 — De doña Margarita López de Adet,	10
Nº 6024 — De don Jesús Miguel Reyes,	10
Nº 6022 — De doña Ignacia Altamiranda de Sotomayor,	10
Nº 6021 — De don Eugenio Pulido o etc.,	10
Nº 6020 — De don Porfirio Cardos,	10
Nº 6017 — De doña Electra Ferreyra de Juárez,	10
Nº 6009 — De don Hansen, Carlos o Carlos Herman Hansen,	10
Nº 5998 — De doña Petrona Unco de García,	10
Nº 5996 — De don Angel Rabuetti,	10
Nº 5995 — De don José Lorenzo o Lorenzo Calderón y otros,	10
Nº 5990 — De doña Juana Cadena,	10
Nº 5983 — De doña Encarnación Pérez de García,	10
Nº 5980 — De doña Trinidad Lebo de Torino,	10
Nº 5977 — De don Angel Rosario Cazón,	10
Nº 5969 — De don Federico Chilo y otra,	10
Nº 5968 — De doña Isidra Portal de Rigo,	10
Nº 5959 — De don Aurelio Rada,	10
Nº 5957 — De don Alfredo u Hortencio Alfredo López,	10
Nº 5956 — De don Zenón Tokaba,	10 al 11
Nº 5954 — De don Guillermo Molina y otro,	11
Nº 5951 — De don Avelino García,	11
Nº 5950 — De don Francisco Haro y doña María Azcarate de Haro,	11
Nº 5949 — De don Toribio Rodríguez,	11

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6053 — Deducida por doña Amalia Madariaga de Arias,	11
Nº 6040 — Deducida por Eusebio Alegre Quiroga,	11
Nº 6016 — Deducida por Isaac Chiliguay,	11
Nº 6014 — Deducida por Washington Alvarez,	11
Nº 6012 — Del inmueble denominado "Carril de Abajo",	11
Nº 6011 — Del inmueble formado por los lotes señalados con los Nos. 4 y 33 de la manzana Nº 54 de esta ciudad,	11
Nº 5994 — Deducida por Ramón Chiban,	11
Nº 5982 — Deducida por Daniel Méndez,	11 al 12
Nº 5981 — Deducida por Angélica Villanueva de Gómez,	12
Nº 5967 — Deducida por don Feliciano Gregorio Guíñez,	12
Nº 5946 — Deducida por don Arturo Marín,	12

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5989 — Solicitado por don Senobio Villafior,	12
---	----

REMATES JUDICIALES

Nº 6043 — Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de doña Elena Villagrán de López,	12
Nº 6042 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo — R. conocimiento de firma Francisco Moschetti y Cía. vs. Julián Manuel Martínez,	12
Nº 5985 — Por Mario Figueroa Echazú, "Ejecución prendaria hipotecaria Banco Provincial de Salta, vs. Dionicio Medrano Ortiz y otra,	12 al 13
Nº 5958 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Francisco Bataglia,	13

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6052 — De la partida de nacimiento de la menor Nélica Paulina Colque,	13
Nº 6035 — De las partidas de los menores — Francisca y Balbina Martínez,	13
Nº 6034 — De la partida de nacimiento del menor José Santiago Gutiérrez,	13 al 14

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6039 — De la razón social "Clínica Salta — S.R. Ltda. —",	14
--	----

CITACION A JUICIO

Nº 6010 — De doña Luisa Eufracia Leandrini,	14
Nº 6002 — De don Pedro Salvatierra,	14 al 15
Nº 6001 — De don Lorenzo Bidaurre,	15
Nº 5999 — De don Juan Pablo Cachagua,	15

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 6045 — De doña Argentina Hoyos de López, 15.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6003 — Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Tanque elevado de 150 mts. cúbicos en Villa 17 de Octubre", licitación Nº 3, 15

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6046 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Magdal. na Bellone de Cáceres, 15

Nº 6038 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Irene Pastrana de Rosas, 15

Nº 6026 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. la Sra. María Elena Serrey de San Román, Expte. Nº 13025/48, 15

Nº 6025 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. la Sra. María Elena Serrey de San Román, Expte. Nº 13026/48, 15

ASAMBLEAS

Nº 6050 — Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, para el día 28/6/1950, 16

Nº 6051 — Club Argentino Orán, para el día 25/6/1950, 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 1928-G.

Salta, junio 1º de 1950.

Anexo B — Orden de Pago Nº 136.

Expediente Nº 6315-50.

Visto este expediente en el que corre planilla de haberes devengados por el señor Representante Administrativo de la Provincia en la Capital Federal, don Julio César Luzzatto, durante el mes de abril del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros,**

D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase en la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M|N. (\$ 11.988.—), la Orden de Pago Nº 56, recaída en decreto Nº 522, de fecha 7 de febrero del año en curso, a fin de atender con dicho importe los haberes que devengará el Representante Administrativo de la Provincia en la Capital Federal, señor Julio César Luzzatto, hasta el 31 de diciembre próximo.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor del señor HABILITADO PAGADOR DE LA GOBERNACION, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 M|N. (\$ 1.498.50), a fin de que haga efectivo los haberes devengados durante el mes de abril p.pdo. al señor Representante Administrativo de la Provincia en la Capital Federal, don Julio César Luzzatto; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 166.50 a la Ley Nº 1138 de fecha 25 de octubre de 1949,

" 1.332.— al Anexo B, Gastos en Personal, In-

ciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 1929-G.

Salta, junio 1º de 1950.

Anexo G — Orden de Pago Nº 134.

Expediente Nº 5594-50.

Visto este expediente en el que corren facturas por un importe total de \$ 2.97, presentada por Correos y Telecomunicaciones por concepto de diferencias de servicios telegráficos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1949, efectuados a la Gobernación y Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito de DOS PESOS CON 97/100 M|N. (\$ 2.97), a favor de CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, importe correspondiente a las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas en estos obrados.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor del HABILITADO PAGADOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de DOS PESOS CON 97/100 M|N. (\$ 2.97), quien deberá proceder a la com-

relación de las facturas presentadas por Correos y Telecomunicaciones; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G, Inciso Único, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 1931-G.

Salta, junio 1º de 1950.

Orden de Pago Nº 135 — "Sueldos y Varios Devueltos".

Expediente Nº 6071-50.

Visto el presente expediente en el que corre planilla por \$ 100.—, correspondiente a Bono Maternal a favor de don Angel Luis Thames; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de don ANGEL LUIS THAMES, la suma de CIEN PESOS M|N. (\$ 100.—), correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8º de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1944-G.

Salta, junio 2 de 1950.

Expediente N° 6424/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva solicitud de licencia por el término de treinta días, por enfermedad, presentada por el Auxiliar 5° de Mesa de Expedición de Secretaría General afectado al Escuadrón de seguridad, don Macedonio R. Rodriguez; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por el término de treinta días, por enfermedad, con goce de sueldo, con anterioridad al 11 de mayo p.pdo. al Auxiliar 5° de Mesa de Expedición de Secretaría General, afectado al Escuadrón de Seguridad, don MACEDONIO R. RODRIGUEZ.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1945-G.

Salta, Junio 2 de 1950.

Expediente N° 6421/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia presentada por el Agente de Policía de Seclantás, don Juan Bernardo Barrionuevo, por el término de seis meses, por enfermedad; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por el término de seis (6) meses, por enfermedad, con el 50 o/o de sus haberes, al Agente de Policía de Seclantás, don JUAN BERNARDO BARRIONUEVO, con anterioridad al día 13 del mes de mayo p.pdo. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1946-G.

Salta, junio 2 de 1950.

Expediente N° 6423/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia presentada por el Comisario de Policía de la Sección Segunda, don Francisco Aragón, por el término de seis meses por enfermedad, y atento lo informado por División de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por el término de seis (6) meses, por enfermedad, con goce

de sueldo, con anterioridad al día 9 de mayo p.pdo. al Comisario de Policía de la Sección Segunda, don FRANCISCO ARAGON. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1962-G.

Salta, Junio 3 de 1950.

Expediente N° 6400/50.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita provisión de cuatro cubiertas reforzadas con sus correspondientes cámaras con destino al automóvil Dodge al servicio de dicho Departamento; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a adquirir en forma directa cuatro (4) cubiertas reforzadas medida 600 x 16 y sus correspondientes cámaras, con destino al automóvil que presta servicio en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción

Pública; debiendo ser atendido dicho gasto directamente por el Habilitado Pagador del citado Ministerio con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N° 14, con imputación al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1963-G.

Salta, Junio 3 de 1950.

Expediente N° 6180/50.

Visto el presente expediente en el que el Encargado de la Oficina de Registro Civil "ad-honorem" de Rodeo Colorado (Iruya), don Merciano Rojas, solicita se le conceda tres meses de licencia a partir desde el primero de junio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese tres (3) meses de licencia, a partir del día 1° de junio del año en curso, al Encargado de la Oficina de Registro Civil "Ad-honorem", de la localidad de RODEO COLORADO (Iruya), don MERCIANO ROJAS, encargándose la atención de la misma a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar, mientras dure la licencia del titular. —

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1964-G.

Salta, Junio 3 de 1950.

Encontrándose en esta ciudad S. E. el señor Vice-Gobernador de la Provincia de Buenos Aires don José Luis Passerini y los Senadores Provinciales del mismo Estado, señores Orlando Castro y Héctor Altube,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase Huéspedes Oficiales a S. E. el señor Vice-Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, don JOSE LUIS PASSE-RINI y a los señores Senadores Provinciales del mismo Estado, don ORLANDO CASTRO y HECTOR ALTUBE. —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1965-G.

Salta, Junio 3 de 1950.

Expediente N° 6304/50.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la provisión de una alfombra con destino al despacho del señor Oficial Mayor del mismo; y—

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuados por la Dirección General de Suministros resulta mas conveniente la propuesta presentada por la Tienda "La Argentina",

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la TIENDA "LA ARGENTINA", la provisión de una alfombra N° 5571 medida 2.75 x 3.65, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al precio total de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.N. (\$ 798.—) en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 31 —ORDEN DE PAGO ANUAL N° 14— de la Ley de Presupuesto vigente. —

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1966-G.

Salta, Junio 3 de 1950.

Expediente N° 5452/50 y agreg. 1000/50.

Cumplíndose el día 4 del mes en curso un nuevo Aniversario de la Revolución de 1943, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente N° 5452/50 y agreg. 1000/50, el penado Pedro Esteban Fernández, solicita conmutación de la pena impuesta; y habiendo la Excmta. Corte de Justicia remitido el informe motivado respectivo;

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 133 inc. 3° de la Constitución de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese indulto al penado PEDRO ESTEBAN FERNANDEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1967-G.

Salta, Junio 3 de 1950.

Expediente N° 6471/50.

Visto la nota cuyo texto dice: "A S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Juan Armando Molina S/D. Tengo el agrado de dirigirme a S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y por su digno intermedio al Poder Ejecutivo de la Provincia, confirmando mi nota de fecha 27 de marzo ppdo., sobre la expropiación de los terrenos en el SUMALAO y hasta que se llegue a trámite definitivo y en virtud de la urgencia de conceder a los interesados o arrendatarios y cobrar los derechos de piso para las próximas fiestas que tendrán lugar el próximo domingo cuatro de junio del corriente, solicito del señor Ministro con carácter de urgencia la suficiente autorización pertinente para que esta Comuna pueda hacer efectivo ese impuesto y su fiscalización. Saludo al señor Ministro con la más alta y distinguida consideración. — Fdo. EDUARDO DEL VALLE — Intendente Municipal";

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE LA MERCED a conceder a los interesados o arrendatarios y cobrar los derechos de piso para las próximas fiestas que tendrán lugar el domingo 4 del actual en los terrenos expropiados recientemente por el Gobierno de la Provincia en Sumalao. —

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1968-G.

Salta, Junio 3 de 1950.

Expediente N° 5960/50.

Visto este expediente en el que se solicita prórroga de la beca concedida al estudiante Manuel H. Guanca, para seguir estudios en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 928 de fecha 6 de julio de 1948, se crean 15 becas de \$ 50.— mensuales cada una, con carácter permanente y con destino a alumnos pobres que concurren a la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, que funciona en esta ciudad;

Que el citado alumno ha presentado sus certificados de estudios en los que consta que aprobó el curso correspondiente al año anterior y asimismo por los informes agregados en estos obrados consta que subsiste su estado de pobreza;

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D E C R E T A :

Art. 1° — Prorrógase, con anterioridad al día 13 de marzo del año en curso, la beca concedida a favor del joven MANUEL H. GUANCA, por la suma de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50.—) mensuales, mediante decreto N° 14367 de fecha 10 de marzo de 1949, para continuar sus estudios en la Escuela Técnica de Oficios de la Nación de esta ciudad. —

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Ley 928 del 6 de julio de 1948. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1969-G.

Salta, Junio 3 de 1950.

Expediente N° 6114/50.

Visto este expediente en el que el Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General San Martín" de La Merced, solicita se reconozcan los servicios prestados por personal de la misma, desde el 28 de marzo hasta el 30 de abril ppdos.; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por el siguiente personal del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General San Martín" de La Merced, desde el 28 de marzo al 30 de abril ppdos. —

RODOLFO G. BUJANDA	Auxiliar	1°
PEDRO A. BORSTELMAN	"	6°
CLEMENTE MARTINEZ	"	6°
PASCUAL CHUCHUY	"	6°

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidése por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor HABILITADO PAGADOR DEL HOGAR ESCUELA DE OFICIOS Y ORIENTACION AGRICOLA "GENERAL SAN MARTIN", de La Merced, los sueldos devengados por los empleados nombrados en el artículo anterior, como así también los beneficios adicionales y aporte patronal correspondientes; debiéndose imputar el gasto a cada una de las partidas con las que eran atendidos a la fecha en que se declaró intervenida la escuela de referencia. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1970-G.

Salta, Junio 3 de 1950.

Expediente N° 6336/50.

Visto la nota N° 1084, de fecha 17 de mayo ppdo., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 1667, de fecha 12 de mayo del año en curso, dejándose establecido que los beneficios de la Ley N° 982 de Amparo Policial, a que fuera acogido don Victor Zenón Bravo, le corresponden en el cargo de Sub-Comisario de 2da. categoría de Los Noques (Campo Santo) y no como figura en el citado decreto. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2004-G.

Salta, Junio 7 de 1950.

Anexo A — Orden de Pago N° 137.

Expediente N° 6262/50.

Visto este expediente en el que la Cámara de Diputados solicita la liquidación de una partida de \$ 1.800.— para "Uniformes y Equipos"; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.800.—) para adquisición de "Uniformes y Equipos" en un todo de acuerdo con la Ley de Contabilidad y el Decreto N° 14.578 "Reglamentario de Adquisiciones de la Administración Provincial".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo A— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46 "Uniformes y equipos", de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2005-G.

Salta, Junio 7 de 1950.

Expediente N° 1684/49.

Visto este expediente en el que el Diario "El Líder" de Buenos Aires, presenta factura por la suma de \$ 4.500.— en concepto de publicación aparecida el día 5 de junio de 1949 de una síntesis de la obra de Gobierno; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 4.500.—) a favor del DIARIO "EL LÍDER", de Buenos Aires, por el concepto precedentemente enunciado.—

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente número 684/49 al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2006-G.

Salta, Junio 7 de 1950.

Expediente N° 6473/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de cinco meses, sin goce de sueldo presentada por el Auxiliar 7º (chófer) del Cuerpo de Bomberos, don Prudencio Gerónimo; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de cinco (5) meses, sin goce de sueldo, con anterioridad al 1º del mes en curso, al Auxiliar 7º (Chófer) del cuerpo de Bomberos, don PRUDENCIO GERONIMO.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2007-G.

Salta junio 7 de 1950.

Expediente N° 6282/50.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 1º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Ramón Figueroa, solicita se le reconozcan los servicios y la diferencia de haberes que resulta entre el cargo de que es titular y el de Encargado del Despacho de la Sub-Secretaría del citado Ministerio, durante el término comprendido entre el 28 de marzo y 29 de abril del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General, a fs. 6 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia,

en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Auxiliar 1º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don RAMON FIGUEROA como Encargado del Despacho de la Sub-Secretaría del citado Ministerio, durante el término comprendido entre el 28 de marzo y 29 de abril del año en curso. La diferencia de haberes que resulta entre los cargos citados deberá imputarse a la Ley de Presupuesto y a la Ley N° 1135, en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Gtos. en Pers. Inc. 1— Princ. a) 1— Parcial 2 1	\$ 516.12
Anexo C— Gtos. en Pers. Inc. 1— Princ. e) 1— Parcial 1	56.77
Ley N° 1135 del 21 de octubre de 1949	572.89

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2008-G.

Salta, junio 7 de 1950.

Expediente N° 6430-50.

Visto la nota N° 1172 de fecha 27 de mayo ppdo., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 27 de mayo

ppdo., por la que se deja sin efecto la suspensión preventiva que en el ejercicio de sus funciones, sufre el Agente de la Sub-Comisaría de Coronel Juan Solá (Rivadavia), don FROILAN JUAREZ.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2009-G.

Salta, junio 7 de 1950.

Expediente N° 5393-50 y agreg. 1032-48.

Visto estas actuaciones, en las que el estudiante Laureano Hoyos solicita prórroga de la beca concedida a su favor para seguir estudios de Ingeniería Mecánica Electricista en la Universidad Nacional de Córdoba; y atento que el recurrente ha presentado los certificados de pobreza y de estudios correspondientes;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Prórrogase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, la beca concedida a favor del estudiante LAUREANO HOYOS, por decreto N° 9799 de fecha 29 de mayo de 1948, para seguir estudios de Ingeniería Mecánica Electricista en la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de doña ELENA A. DE HOYOS, madre del alumno becado, por el artículo 1º, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—), mensuales, a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2010-G.

Salta, junio 7 de 1950.

Expediente N° 3137-49.

Visto el presente expediente en el que la firma B. A. Martínez presenta factura por \$ 220.— en concepto de provisión de accesorios y reparaciones al automóvil "De Soto —modelo 1947—", que presta servicio en la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 13,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$

220 %) a favor de la firma B. A. MARTINEZ por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2024-G.

Salta, junio 7 de 1950.

Anexo "B" — Orden de Pago Nº 138.
Expediente Nº 1529-50.

Visto el presente expediente en el que la Hostería "Los Pinos", presenta factura por \$ 455.60, por el concepto que la misma expresa; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 10,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídesse por Tesorería General a favor de la HOSTERIA "LOS PINOS", la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 455.60), en cancelación de la factura que por el concepto expresado en la misma, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, OTROS GASTOS, (Principal a) 1, Parcial 18, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2025-G.

Salta, junio 7 de 1950.

Expediente Nº 6033-50.

Visto este expediente en el cual la Inspección de Escuelas Nacionales en Salta, solicita la correspondiente aquiescencia de este Gobierno para el traslado de la escuela Nº 305 de Diego de Almagro (Dpto. de Rosario de Lerma), a la localidad de "Las Animas" (Dpto. de Chicoana); y atento el informe respectivo del H. Consejo General de Educación y no existiendo inconveniente alguno para acordar lo solicitado,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Concédese aquiescencia al HONORABLE CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para trasladar a la escuela Nº 305 de Diego de Almagro (Dpto. de Rosario de Ler-

ma), a la localidad de "Las Animas" (Dpto. de Chicoana).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2025-G.

Salta, junio 7 de 1950.

Expediente Nº 5709-50.

Visto el decreto Nº 1941 de fecha 2 del mes en curso, por el que se designa Encargada de la Oficina de Registro Civil de Incahuasi (R. de Lerma), a la señorita Sofia Sosa,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 1941 de fecha 2 del mes en curso, dejándose establecido que por el mismo se dan por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina de

Registro Civil de Incahuasi (Rosario de Lerma), don SIMON PADILLA; y se nombra en su reemplazo, a la señorita SOFIA SOSA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública.

Decreto Nº 2027-G.

Salta, junio 7 de 1950.

Expediente Nº 6485-50.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva renuncia presentada por la Encargada de la Oficina de "EL TABACAL", (Dpto. de Orán), y solicita se designe en su reemplazo a la Autoridad Policial;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por doña VIOLETA SOSA PAZ DE ZANIER, en cargo de Encargada de la Oficina del Registro Civil de "EL TABACAL", (Dpto. de Orán); y encárgase de la mencionada Oficina a la AUTORIDAD POLICIAL, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2028-G.

Salta, junio 9 de 1950.

En uso de la facultad que le confiere la Ley Nº 808, Orgánica del Poder Ejecutivo,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Encárgase interinamente de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, hasta tanto dure la ausencia del titular que en la fecha viaja a la Capital Federal, por asuntos de interés público, al Sub-Secretario de dicho Departamento, don JORGE ARANDA.

Art. 2º — Nómbrase interinamente Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, hasta tanto el titular se encuentre a cargo del despacho de la Cartera del citado Departamento, al Oficial Mayor del mismo, don A. NICOLAS VILLADA.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO.

Resolución Nº 440-G.

Salta, junio 1º de 1950.

Expediente Nº 6438-50.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva para su aprobación Resolución Nº 26, dictada con fecha 29 de mayo ppdo.; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Nº 26, dictada por la Dirección General de Registro Civil, con fecha 29 de mayo del año en curso, en la que dispone acordar un descanso compensatorio al personal que presta servicios en días feriados en dicha Dirección.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución Nº 441-G.

Salta, junio 1º de 1950.

Expediente Nº 6438/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 29 de mayo ppdo.; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada con fecha 29 de mayo ppdo., por Jefatura de Po-

licia en la que se suspende en el ejercicio de sus funciones por el término de 8 días al Agente plaza 159 de la Comisaría Sección Segunda, don GREGORIO SALVA, por infracción al Art. 1162, inc. 6° del Reglamento General de Policía.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comunique, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

EDICTOS DE MINAS

N° 6028 — EDICTO DE MINAS — Exp. N° 1672 V— 1949. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos que dice así: Salta, Abril 29 de 1949. — Sr. Juez de Minas de la Provincia de Salta, Francisco Valdez Torres, argentino, casado, mayor de edad, de profesión minero, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle Mendoza 357, a U. S. respetuosamente digo: Que deseando explorar minerales de la y 2a. categoría, con exclusión, de petróleo y similares reservados por Decreto del Gobierno, en terrenos montañosos, sin labrar, cercar, ni cultivar, dentro de la finca "ENCRUCIJADA DE LAS CUEVAS" Departamento del Rosario de Lerma, de dueños desconocidos, vengo a solicitar el correspondiente permiso, en una superficie de 2.000 hectáreas, de acuerdo al croquis adjunto. — Tomando como punto de referencia, el esquinero Norte de la mensura de la Finca de las Cuevas, se medirán 4.600 metros con azimut 228° 30', llegando a la Escuela Nacional; de ahí se medirán 5.000 metros más o menos con azimut 310°, hasta llegar a la "ENCRUCIJADA" de la Quebrada, INCAHUASI, antiguo camino a Chile y Quebrada MUÑANO, camino a Chile, sitio que tomo como punto de partida; desde ahí se medirán 5.000 metros con azimut 330°, luego 4.000 metros con azimut 60°, luego 5.000 metros con azimut 150°, y finalmente 4.000 metros con azimut 240°, llegando a P. P., cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas. Será justicia. Fco. Valdez Torres. Recibido en Secretaría hoy veinte y nueve de Abril de 1949. Siendo horas diez. Neo. En 29 de Abril de 1949. — Se registró el escrito que antecede, en el libro "Control de Pedimentos" N° 4, a folios 7 Exp. N° 1672. V. — Neo. Salta, Abril 30 de 1949. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por D. Francisco Valdez Torres, en

el Dio. Rosario de Lerma y por constituido domicilio legal. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133 d Julio 23/943 pasen estos autos con el duplicado presentado a Dirección de Minas a los efectos de lo dispuesto en el art. 5° del Dec. Reg. de Sbre. 12/935. — C. Alderete Juez int. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de

2000 hectáreas en el departamento de Rosario de Lerma. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados, por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, constatando que en el escrito de presentación omitió la distancia entre la Esc. Nac. y el PP. por lo que se ubicó la zona según el croquis de fs. 1, con una distancia de 5000 m. — Debiendo el mismo dar su conformidad por la ubicación efectuada. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1357. — Se acompaña un croquis concordante con el plano minero. — Registro Gráfico, Junio 27 de 1949. — Julio Yañez. — Salta, 23 Enero 1950. Sr. Juez de Minas, Francisco Valdez Torres, en Exp. 1672 de R. de Lerma a U. S. expone. Que manifiesto conformidad a la ubicación dada por Inspección General de Minas. Será justicia. Fco. Valdez Torres. — Recibido en Secretaría hoy veinte y tres de enero de 1950 siendo horas diez y treinta Neo. Año del Libertador General San Martín. Salta, Enero 23/1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en el "Registro de Exploraciones" el escrito solicitado de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Fecha vuelva al despacho. — C. R. Aranda Juez interino. — En 25 de enero 1950. — Se registró en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" a fs. 209—210. — Neo. — Año del Libertador General San Martín. Salta, Enero 25/1950. Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería y lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/944. — Coloque aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Estado. — C. R. Aranda Juez interino. En 27 de enero 1950 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado y firma C. R. Pagés. P. Figueroa. Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta.—

ABEL URIBURU

e) 6 al 19/6/50.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6049. — EDICTO SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO CORDOBA. — Salta, Junio 7 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 13/6 al 20/7/50.

N° 6048. — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Ulises Gámez. — Salta, junio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 13/6 al 20/7/50.

N° 6047. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3° Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES BRAVO o VERA DE LIENDRO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 29 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 13/6 al 20/7/50.

N° 6044. — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO MUNIZAGA. — Salta, 26 de mayo de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 13/6 al 20/7/50.

N° 6036 — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez Civil 2a. Nominación, cita herederos y acreedores de Febronia Herrera de Maidana para que hagan valer sus derechos. Salta, mayo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 17/7/50.

N° 6032 — EDICTO. — El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Dr. Carlos Oliva Araoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE REGINO SOTO. — Salta, 27 de abril de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/6 al 15/7/50.

N° 6031 — SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor José G. Arias Almagro, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Alejandro Rodríguez y Francisca Guaymás de Rodríguez, citándose por edictos en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. — Salta, 2 de Junio de 1950 — J. R. Zambrano, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario.

e) 6/6 al 14/7/50.

N° 6030 — SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación doctor Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Adriano, citándose por edictos en los diarios NORTE Y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. Salta, mayo 31 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario.

e) 6/6 al 14/7/50.

Nº 6029 — **EDICTO SUCESORIO:** — El Juez de 3a. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN ROMANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 26 de 1950.
Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 6|6|50 al 14|7|50.

Nº 6027 — **EDICTO:** — ERNESTO MICHEL, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LOPEZ DE ADET. Edictos BOLETIN OFICIAL y NORTE. —
Salta, Mayo de 1950.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 2|6 al 11|7|50.

Nº 6024 — **SUCESORIO** — El Juez Civil Doctor José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús Miguel Reyes. Salta, mayo 30 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 1|6 al 10|7|50.

Nº 6022 — **EDICTO SUCESORIO:** Carlos Oliva Aráoz juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil hace saber que se ha abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA IGNACIA ALTAMIRANDA DE SOTOMAYOR, por lo que se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Publican edictos diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL.
Salta, Mayo 29 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. —
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 31|5 al 8|7|50.

Nº 6021 — **SUCESORIO:** — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Eugenio Pulido o Eugenio Pulido González, el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante.
Salta, Mayo 24 de 1950.
JOSE R. ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 31|5 al 8|7|50.

Nº 6020 — **SUCESORIO:** — El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil, 4a. Nominación, cita a herederos y acreedores de Porfirio Cardos, para que hagan valer sus derechos. Julio Zambrano, Escribano Secretario.
Año del Libertador General San Martín. Salta, Mayo 29 de 1950. —
J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 31|5 al 8|7|50.

Nº 6017 — **SUCESORIO:** — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Electra Ferreyra de Juárez, el señor Juez de primera nominación cita por treinta días a los interesados en dicha sucesión.

Salta, Mayo 27 de 1950.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.
e) 30|5 al 7|7|50.

Nº 6009 — **EDICTO SUCESORIO,** — Por disposición del Señor Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de HANSEN, CARLOS ó CARLOS HERMAN HANSEN, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores. Salta, mayo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 26|5 al 4|7|50.

Nº 5998 **EDICTO SUCESORIO:** El Sr. Juez de 2ª Instancia Civil y comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PETRONA UNCO DE GARCIA, por treinta días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, mayo 22 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 23|5 al 1|7|50.

Nº 5996 — **SUCESORIO.** — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL RABUFFETTI, por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, mayo 10 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 23|5 al 1|7|50.

Nº 5995 — **SUCESORIO.** — Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO ó LORENZO CALDERON, JOSE CRUZ ó CRUZ CALDERON y AVELINA LOPEZ DE CALDERON, antes de DIAZ. — Salta Mayo 22 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 23|5 al 1|7|50.

Nº 5990 — **EDICTO.** — El señor Juez en lo Civil, de la Instancia, 3a. Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CADENÁ. Salta, 10 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 20|5 al 28|6|50.

Nº 5988. — **SUCESORIO**
El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION PEREZ DE GARCIA. Salta, 13 de mayo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 19|5 al 26|6|50

Nº 5980 — **SUCESORIO:** — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD LOBO DE TORINO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. —
Salta, Mayo 16 de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 17|5 al 24|6|50.

Nº 5977 — **SUCESORIO.** — El Juez de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSARIO CAZON. — Salta, Mayo 15 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e) 16|5 al 23|6|50

Nº 5969 — **SUCESORIO** — El Juez de 3a. Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO CHILO Y SEGUNDINA ARIAS DE CHILO por treinta días bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 12 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e) 13|6 al 21|6|50.

Nº 5968 — **SUCESORIO.** — Carlos Oliva Aráoz, Juez en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días en edictos que se publicarán en los Diarios "El Tribuno" y el BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de doña ISIDORA PORTAL DE INIGO. — Salta, Mayo 11 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e) 13|5 al 21|6|50.

Nº 5959 — **SUCESORIO.** — El doctor Michel, Juez Civil 2a. Nominación, cita herederos y acreedores de Aurelio Rada para que hagan valer sus derechos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Año del Libertador Grol. San Martín.
e) 11|5 al 17|6|50.

Nº 5957 — **SUCESORIO.** — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, hace saber que se ha abierto el juicio sucesorio de ALFREDO ó ORTENCIO ALFREDO LOPEZ, por lo que cita y emplaza a herederos y acreedores. Publican edictos diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Salta, mayo 19 del año del Libertador General San Martín, 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 11|5 al 17|6|50

Nº 5956 — **SUCESORIO.** — Por disposición Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de don ZENON TOLABA, ci-

tándose a herederos y acreedores, diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, abril 19 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e) 11/5 al 17/6/50

N° 5954 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MOLINA y ROQUE NIEVES ó NIEVE MOLINA, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 8 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 17/6/50.

N° 5951 — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AVELINO GARCIA por lo que se cita a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en el término de 30 días. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y Tribuno. Salta, abril 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9/5 al 15/6/50.

N° 5950 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HARO y doña MARIA AZCARATE DE HARO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, mayo 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 9/5 al 15/6/50.

N° 5949 — EDICTO — El Juez de 3a. Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de TORIBIO RODRIGUEZ por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 9/5 al 15/6/50.

POSESION TREINTAÑAL

N° 6053 — EDICTO. — El juicio de posesión treintañal deducido por doña Amalia Madariaga de Arias de dos inmuebles. **Primero.** — Llamado "Puesto de López", ubicado partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera. Extensión: sobre el río Naranjo, 700 metros de Este a Oeste por 1.000 metros de fondo de Norte a Sud. Límites: Norte, finca Chemical; Sud, río Naranjo; Este, Pozo Verde de José Giménez y Oeste, con finca Puestito. **Segundo:** Casa y sitio en pueblo Rosario Frontera, corresponde al lote N° 82 manzana G. Extensión: 17.32 mts. de frente por 34.84 mts. de fondo: Norte, lote 81; Sud, lote 83; Este, calle Tucumán Oeste, lote 89. El Sr. Juez Pri-

mera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita a los que se creyeren con derecho por treinta días, en los referidos inmuebles a fin de que los haga valer. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Salta, Junio 14 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/6 al 22/7/50.

N° 6040 — EDICTO — Posesión treintañal. — En el juicio "Posesión Treintañal" deducida por el doctor Carlos R. Pagés en representación de don Eusebio Alegre Quiroga, de un inmueble ubicado en la Localidad de Socompa, Departamento de Los Andes, de esta Provincia, con la siguiente superficie: Partiendo del punto de partida que se sitúa a 265° del cerro de Caipe y 330° del cerro de Socompa, hacia el NORTE 250 mts. con una desviación de 15° en relación al Norte magnético, de ahí hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 100 mts., hacia el OESTE 50 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el OESTE 350 mts., hacia el SUD 300 mts., hacia el OESTE 1.500 mts. y hacia el NORTE hasta el punto de partida 250 mts., cerrando el polígono irregular, con un total de 78 has. limitando en todas sus partes con terrenos fiscales, el Sr. Juez de la Instancia 4a. Nominación, cita a los que se consideren con derecho sobre el mencionado inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. Publicaciones: Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 9 de Junio del Año del Libertador General San Martín, 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario

e) 10/6 al 18/7/50.

N° 6016 — POSESION TREINTAÑAL
POSESORIO: — Habiéndose presentado el Dr. Ramón D' Anarea en nombre de doña Isaac Chiliguay deduciendo posesión treintañal sobre el inmueble denominado Saladillo ubicado en Puerta de Díaz, Dep. de Chicoana, de cuatro kilómetros de largo por tres de ancho, limitando al norte con río Coronel Moldes y Cipriano Chiliguay; Sud, Liborio Tolaba y sucesores de Agustín Usandivaras; Este, sucesión Antonio Villagran; Oeste sucesión Clementina Chiliguay, el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, resolvió: "Salta septiembre 29 de 1949. Y Vistos... Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, para que dentro de dicho plazo los haga valer en legal forma con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A Austerlitz.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
Año del Libertador General San Martín

e) 30/5 al 7/7/50.

N° 6014 — POSESION TREINTAÑAL: — Washington Alvarez solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de Cerrillos. Límites Norte, Antonio Segón, Gobierno de la Provincia y calle Ameghino; Este, calle Guemes y Teodolinda T. de Padovani; Sud, Lidia Eloña R. de Martarena; Oeste, Juan Macca-

ferri y Juan Elias Sarif. Superficie: 5.000 mts. El Juez de la causa cita por treinta días a los que se consideren con derechos, para hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Mayo 22 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario.

e) 27/5 al 5/7/50.

N° 6012 — EDICTO. — Posesión Treintañal. El Señor Juez de la Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble denominado "Carril de Abajo", ubicado en Coronel Moldes, Dpto. de La Viña de esta Provincia, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Camino Nacional que vá de Coronel Moldes a "La Bodega"; Sur, propiedad Pablo Richieri; Este, finca "Ruminisque" de varios propietarios; y Oeste, Camino Nacional antiguo de Salta a Guachipas, separativo de propiedad que fué de Rafael Rivelli; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de continuarse el trámite. Salta, mayo 12 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 4/7/50.

N° 6011. — EDICTO. — Posesión treintañal. El Señor Juez de la Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble formado por dos lotes señalados con los Nros. 4 y 33, ubicados en la Manzana N° 54 del Campo de la Cruz de esta Ciudad, con los siguientes límites: **Lote 4:** Norte, lotes 3 y 46 de Juan D. Díaz y Ramón H. Cortés respectivamente; Sud, lote 5 de Conrado Figueroa; Este, lote 45 de Jaime Pagés; y Oeste, calle Rondeau. **Lote 33:** Norte, lote 34 de Rita V. de Cermesoni y Celia Cermesoni; y lote 39 de Domingo R. Casanovas; Sud, lote 32 de Augusto Paltrimeri; Este, calle Maipú y Oeste, lote 40 de Nepomuceno López o de José Palermo; de acuerdo al plano levantado y escritura respectiva para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. Salta, mayo 12 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 4/7/50.

N° 5994. — POSESION TREINTAÑAL — Ramón Chian solicita posesión treintañal casa quinta en pueblo de Canchi. Mide 31 metros frente por 106 fondo. Limita: Norte, calle Benjamín Zorrilla; Sud, Sara Díaz de Michel; Este, Clara Montellano de Grimberg; Oeste, Teresa Tedin de Wayar. — Cítese por treinta días a quienes se consideren con derechos. Juzgado Civil 4° Nominación. — Salta, Mayo 18 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 1/7/50.

N° 5982 — POSESION TREINTAÑAL
EDICTO: — En el juicio "Posesión Treintañal" del inmueble "CARRETON" o "MARTEARENA" deducida por Daniel Mendez", inmueble ubica-

do en el Partido de San Isidro, Departamento de Rivadavia de esta Provincia, con una extensión de 1.299 metros de frente, por 8660 metros de fondo, limitado al Norte, con el Río Teuco o Nuevo Bermejo; al Sud, con el Antiguico Bermejo; al Este, con terrenos de Secundino Paz y al Oeste, con herederos de Silvio Miranda, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. — Publicaciones: BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 17/5 al 24/6/50.

Nº 5991 — POSESION TREINTAÑAL

MARIA ANGELICA VILLANUEVA DE GOMEZ, solicita posesión treintañal sobre dos inmuebles en San Carlos. — PRIMERO. Límites: Norte, Camino Nacional; Sud, Herederos Laguna; Este, Herederos Laguna y Saldaña; Oeste, Herederos Plaza. — SEGUNDO. Límites: Norte, Herederos Parlán; Sud, Herederos Felipe López; Este, calle Pública; Oeste, Herederos Isasmendi. — El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a quienes considerárense con derechos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Secretario. — Salta, 12 de Mayo de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 17/5 al 24/6/50.

Nº 5967 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores, por don Feliciano Gregorio Guíñez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en esta ciudad, con los límites: Norte, calle Entre Ríos (126 mts.), Sud, zanja del Estado (dos líneas quebradas de 54.50 y 86.50 mts. con un ángulo de 213°), Este, calle Brown (53 mts.) y Oeste, calle Martín Cornejo (94 mts.), superficie total de 6802.50 mts. 2, el señor Juez de IIIª Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 10 de febrero de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 13/5 al 21/6/50.

Nº 5946 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado ARTURO MARIN, solicitando posesión treintañal sobre una finquita en "Pichanal", Seclantás, Departamento de Molinos, lindando: Norte, "Arbol Caído" de José María Rodríguez; Sud, "La Pera", de Pedro Cardozo; Este, Campo de Comunidad hasta Cumbres de La Apacheta y Oeste, Río Chichaquí, el Sr. Juez de la Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 6 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 8/5 al 14/6/50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5989.-

DESLINDE: Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, por don Senobio Villafior, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles ubicados en Tartagal, Departamento San Martín, de esta provincia: a) Un lote de terreno señalado con la letra "C", en la manzana Nº 16, del plano de formación del pueblo de Tartagal, levantado por el Ing. don Rodolfo Chavez, un ejemplar del cual corre agregado al folio 674, del protocolo del Escribano don Arturo Peñalva, lote que tiene una extensión de cincuenta metros en cada uno de sus costados, y está comprendido dentro de los siguientes límites: al Nor-Este, con la calle pública; al Sud-Este, con el lote "B", de la misma Manzana; al Sud-Este, con el lote "D", de la misma manzana, y al Nor-Oeste, con calle pública. Su nomenclatura catastral es Partida Nº 149. b) Un lote de terreno señalado con la letra "D", del plano de referencia, ubicado en la manzana Nº 16, con extensión de cincuenta

metros en cada uno de sus cuatro costados, y siendo sus límites: al Nor-Este, con lote "C"; al Sud-Este, con el lote "A", de la misma manzana; y al Sud-Oeste y Nor-Oeste, con calles públicas. Nomenclatura catastral Partida Nº 150. — c) Una manzana de terreno ubicada en el pueblo de Tartagal, señalada con el número nueve en el citado plano, con extensión de cien metros en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie de diez mil metros cuadrados, limitando: por Nor-Este, Sud-

Este, Sud-Oeste y Nor-Oeste, con calles públicas. — d) Dos lotes de terrenos, ubicados en el mismo pueblo de Tartagal, señalados con las letras "B" y "C", en la manzana Nº 8 del citado plano, compuesto cada lote, de una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, teniendo cada uno cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, y que unidos entre sí, tienen los siguientes límites: al Sud-Este, con calle que los separa de la manzana Nº 9; al Nor-Oeste, con calle que los separa de la manzana Nº 7; al Nor-Este, con los lotes "A" y "D" de la misma manzana; y al Sud-Oeste, con calle que los separa de terrenos del Ferrocarril General Belgrano. Nomenclatura catastral: Partidas Nros. 2111 y 1525 respectivamente, éste último en mayor exten-

sión. — e) Un lote de terreno señalado con la letra "B" de la manzana Nº 16 del plano ya referido, con extensión de cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados; dentro de los siguientes límites: al Nor-Este, calle pública; al Sud-Este, con calle pública; al Sud-Oeste, con el lote "A" de la misma manzana, al Nor-Oeste, con el lote "D", también de la misma manzana. Partida 1.527, se hace saber a los que tengan interés legítimo para formular oposición, en la oportunidad y dentro del término de la ley. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 20/5 al 28/6/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 6043 — REMATES JUDICIALES:

Por MARTIN LEGUIZAMON

Judicial

Ganado vacuno y caballar.

El 30 de junio p. a las 17. horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 11.920.— (once mil novecientos veinte pesos) ciento treinta y nueve cabezas de ganado vacuno y con la base de setecientos veinte pesos veintinueve cabezas de ganado caballar, cuyo detalle es el siguiente: y que se encuentra en Sauce Redondo, Guachipas.

8 yeguas de cuenta (mas de 5 años; 4 yeguas de 3 años; 1 potrancia de 2 años; 5 potrancias de 1 año; 3 potros viejos; 2 potros de 4 años; 3 potros de 2 años; 3 potros de 1 año; 48 vacas de cuenta; 11 vacas de 3 años; 10 vacas de dos años; 8 terneras de 1 año; 11 terneros de 1 año; 17 novillos de cuenta; 5 toros de 4 años; 12 toros de 3 años; 5 toritos de 2 años; 2 terneros; 10 toros de cuenta (mas de 5 años).

En el mismo acto y sin base venderé ciento once cabezas de ganado yeguarizo.

Además venderé con la base de un mil setecientos pesos el derecho de marca del ganado yeguarizo y con la base de ocho mil pesos el derecho de marca del ganado vacuno.

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación Dr. Carlos R. Aranda. Juicio: "Testamentario de doña Elena Villagrán de López.

e) 12 al 22/6/50

Nº 6042 — REMATES JUDICIALES

Por MARTIN LEGUIZAMON

Judicial

El 21 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado un aparato de radio Phillips modelo AL-643 H. chasis 75761; un torno y sus accesorios; 2 bancos de madera de quebracho con eje-poleas y correas de transmisión, etc., en poder del depositario judicial Julián Manuel Martínez en Tartagal. — Ordena Excmo. Cámara de Paz. — Juicio: Ejecutivo Reconocimiento de firma Francisco Moschetti y Cia. vs. Julián Manuel Martínez. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

e) 12 al 19/6/50.

Nº 5985 — REMATES JUDICIALES

JUDICIAL

POR MARIO FIGUEROA ECHAZU

de la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nom., correspondiente a "Ejecución prendaria hipotecaria Banco Provincial de Salta vs. Dionicio Medrano Ortiz y Hermelinda Navamuel de Medrano Ortiz", el día Viernes treinta de junio del año 1950 del Libertador General San Martín, a las once y treinta horas en el Hall de Casa Central de la mencionada Institución, calle España Nº 625, venderé en pública subasta,

a mejor oferta y con las bases que en particular se determina, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Orán, Provincia de Salta.

BASE DE VENTA \$ 20.000 —

1º) Casa de 4 habitaciones, Living, Baño de primera, Zaguam y dependencia de servicio. Material cocido, techo de teja y tejuila. Pisos de parquet y mosaicos. Sitio adyacente con galpón y garage de madera con techos de zinc piso y portón de madera 22.50 metros por 25.98 sobre calle Sarmiento entre 25 de Mayo y Pellegrini. Límites: N. y E. herederos Albarracín; O. herederos Antolín y con Domingo Maza y Sud. calle Sarmiento. Catastro N° 980. Título: F° 213 Asiento 206 Libro G. Orán. —

BASE DE VENTA \$ 5.000. —

2º) Lote chacra de 2 por 2 manzanas al SE de la Ciudad y próximo a la Oficina vieja, tierra apta para cultivo, con derecho de agua, posee 200 plantas de naranjos en producción comprendiendo manzanas 18, 19, 20 y 51 (66.000 metros cuadrados). Catastro N° 2483. —

BASE DE VENTA \$ 10.000. —

3º) Chacra en zona suburbana al SE de la ciudad, frente al Aeropuerto a dos cuadras de la ruta pavimentada, compuesta de las manzanas N° 82, 83, 84, 85, 56, 57, 58, 59 y 60 y un tercio aproximadamente de cada una de las manzanas N° 23, 24, 25, 26, y 27, en total 10 manzanas y media mas o menos colindando en su perímetro con quintas y teniendo al Oeste Calle de por medio que lo separa la propiedad denominada Campo Chico del Ingenio San Martín del Tabacal, 16 hectáreas de superficie aproximadamente. Catastro-1574. — Títulos: F° 456, Asiento 474, Libro G. Orán. —

En el acto del remate el comprador oblará el 20 % a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicaciones Diario "EL TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL. —

NOTA: El Banco Provincial de Salta acordará facilidades de pago a los compradores, consistentes en que abonen el saldo del importe de la compra, o sea el 80 %, mediante amortizaciones del cinco por ciento trimestral con mas el interés del 7 1/2 % anual, pagaderos por adelantado, afectando con garantía hipotecaria en primer término a favor de la Institución el inmueble que se adquiriera. (Art. 21 de su Ley Orgánica).

M. FIGUEROA ECHAZU

Mártillero

e) 22[5 al 30[6]50.

N° 5958 — REMATES JUDICIALES

Por Martín Leguizamón

Judicial — Casa y terreno en Embarcación

El 18 de junio p. a las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323-venderé con la base de ocho mil pesos moneda nacional una casa y terreno ubicada en Embarcación sobre Avda. 25 de Mayo, fracción lote 3, manzana 4, compuesta de un salón; 4 habitaciones, w.c., cocina y pieza chica. Sobre terreno de 13.87 mts. de frente por 36 mts. de fondo aproximadamente. En el acto del remate veinte por ciento del

precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Juicio: "Sucesorio de Francisco Bataglia". Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación e) 11[5 al 17[6]50

RECTIFICACION DE PARTIDA

**N° 6052 — RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO**

**RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO
DE LA MENOR NELIDA PAULINA COLQUE**

EN el Exp. N° 18.039—Año 1949, caratulado: Ordinario—Rectificación Partida de nacimiento de la menor Néliida Paulina Colque s[por Sr. Defensor de Menores", que tramita ante este Juzgado de la Instancia, 2da. Nominación

en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Año del Libertador General San Martín, junio 7 de 1950. — Y VISTOS: —Estos autos: "Ordinario-Rectificación de la

"partida de nacimiento de la menor Néliida Paulina Colque s[por el Sr. Defensor de Menores", Exp. N° 18.039, año 1949, de los que "RESULTA: ... y CONSIDERANDO: ... Por "ello" atento lo favorablemente dictaminado por

"el Sr. Fiscal Judicial a fs. 10 vta. y lo dispuesto por los arts. 79, 80 y 332 del Cód. Civil y 27, 86 y 87 de la Ley 251, FALLO: "Haciendo lugar a la demanda en todas sus

"partes y ordenando en consecuencia la rectificación del acta N° 900 de fecha 4 de Mayo de 1931, nacimiento de Néliida Paulina Castro, que corre al folio 58 del tomo 8 de Guachipas, Departamento del mismo nombre, de-

"jando establecido que el verdadero apellido de la inscripta es Néliida Paulina COLQUE, como así tambien el apellido de la madre de la misma es Paulina COLQUE, y no "Castro", como allí figura. — Cópiase, y notifíquese; dese cumplimiento a lo dispues-

"to por el art. 28 de la Ley 251. Fecho librese oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado por el Sr. Defensor de Menores a favor de la recurrente. Oportunamente archívense los autos. — ERNESTO MICHEL".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. —

Salta, 14 de junio de 1950. —

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 15 al 26[6]50.

N° 6035 — EDICTO — Rectificación de Partida

— En el expediente N° 18.063 - año 1949, caratulado: ORDINARIO - Rectificación de Partidas de los menores FRANCISCA Y BALBINA MARTINEZ", que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, año del Libertador General San Martín, Mayo 11 de 1950. Y VISTOS: Estos au-

tos: "Ordinario - Rectificación de partidas de los menores Francisca y Balbina Martínez s[por el Sr. Defensor de Menores", Exp. N° 18.063, de los que RESULTA... y CONSIDERANDO: ... Por ello, atento lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial a fs. 12 vta., a lo dispuesto por los arts. 79, 80 y 86 de la Ley 251, FALLO: HACIENDO LUGAR A LA DEMANDA en todas sus partes y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1º) Acta N° 4.743 del libro de nacimientos del año 1941 de la Oficina de Tabacal, que corre al folio 88, tomo 23, dejando establecido que el verdadero apellido de la madre de la inscripta es Bernardina GUANCA y no "Martínez" quedando en consecuencia establecido que el verdadero nombre y apellido de la inscripta es Francisca GUANCA y no "Martínez", como se consigna en dicha partida. 2º) Acta número 499 de fecha 15 de abril de 1935, que corre al folio 244 del tomo 106 de Salta Capital; en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido de la madre de la inscripta es Bernardina GUANCA, como asimismo también el nombre y apellido de la inscripta es Balbina GUANCA y no "Martínez" como se consigna en dicha partida. COPIESE y notifíquese. Dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley N° 251, FECHO, librese oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente por el Sr. Defensor de Menores a favor de las recurrentes. Oportunamente ARCHIVESE. E. MICHEL. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, junio 7 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — MARTINEZ.

e) 9 al 19[6]50.

N° 6034 — EDICTO. — Rectificación de Partida.

— En el expediente N° 18.033-49, caratulado: "Ord. Rectificación de la partida de nacimiento del menor José Santiago Gutierrez s[por el Sr. Defensor de Menores" que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, a cargo del doctor ERNESTO MICHEL, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, Año del Libertador General San Martín, Mayo 13 de 1950. Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: HACIENDO lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación del acta N° 5.586 de fecha 9 de agosto de 1933, nacimiento de José Santiago Quiroga, que corre al folio 85 Tomo 98 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que, los verdaderos nombres y apellido de la madre del inscripto son CARMEN PASCUALA GU-

TIERREZ, y no "Pascuala del Carmen Quiroga" como así también el verdadero apellido del inscripto es José Santiago GUTIERREZ, y no "Quiroga" como se consigna en dicha partida. COPIESE y notifíquese. Dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. Librese oficio al Señor Director del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente por el Sr. Defensor de Menores. Opor-

tunament, archívense los autos. ERNESTO MICHEL" Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, Junio 7 de 1950. Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9 al 19[6]50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6039 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y SEIS. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CLINICA SALTA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a seis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen los doctores don SEVERIANO CARLOS SALADO, casado en primeras nupcias con doña María Esther Picena, domiciliado en la Avenida Belgrano número seiscientos setenta y tres y don NOLASCO CORNEJO COSTAS, casado en primeras nupcias con doña Carmen Rosa San Millán, domiciliado en la calle General Güemes, número seiscientos treinta y seis; ambos comparecientes argentinos, médicos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles a quienes de conocer doy fe; y exponen. Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: Queda constituida desde ahora entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada la que girará bajo la denominación de "CLINICA SALTA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — SEGUNDA: El objeto de la sociedad es la explotación de un establecimiento de clínica médica con internado y demás actividades relacionadas con esa clase de establecimientos. — TERCERA: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Salta. — CUARTA: La duración de la sociedad será de veinte años a contar de la fecha de esta escritura pero podrá disolverse después de cinco años de existencia por resolución de la mayoría de socios que representen mayoría de capital, tomada con seis meses de anticipación, por lo menos. — QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscrito e integrado totalmente por partes iguales y en dinero efectivo mediante depósito efectuado a la orden de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina, según boleta que me exhiben. — SEXTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes tendrán en forma indistinta el uso de la firma social, salvo en los contratos de compra-venta de inmuebles y constitución de derechos reales, para los cuales se requerirá la firma conjunta de ambos gerentes. Son facultades y atribuciones de los gerentes las siguientes: conferir poderes generales o especiales y revocarlos; resolver, llevar a cabo y autorizar todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar o pa-

gar créditos activos o pasivos; nombrar y despedir el personal, fijarles sueldos comisiones y gratificaciones; adquirir por cualquier título el dominio pleno o fiduciario de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos con prendas, hipotecas y cualquiera otro derecho real, hacer novaciones, remisiones o quitas; aceptar daciones en pago, transigir o rescindir transacciones; estar en juicio en defensa de los intereses de la sociedad, directamente o por intermedio de apoderado; comprometer en árbitros juris o arbitradores; interponer o renunciar recursos legales; exigir y otorgar fianzas y otras garantías; tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares conveniendo plazos, condiciones e intereses; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, pagarés, giros, cheques, vales y demás papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; hacer, aceptar o impugnar consignaciones o depósitos de efectos o de dinero; presentar denuncia de bienes así como inventarios y estados comerciales; aceptar hipotecas y cancelarlas; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño del cargo, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, con la única salvedad de que los gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas a favor de terceros. SEPTIMA: Los socios doctores Salado y Cornejo Costas no podrán ser removidos de sus cargos de gerentes sin su expreso consentimiento. — OCTAVA: El ejercicio de la profesión de los socios doctores Salado y Cornejo Costas será privado dentro y fuera de la Clínica para cada uno de ellos, con respecto a sus respectivas clientelas, sin intervención ni participación de la sociedad. — NOVENA: Anualmente en el mes de Enero, se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y Pérdidas. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social; un cinco por ciento como mínimo para formar un fondo de "Reserva especial" y el saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — DECIMA: Los socios no podrán transferir sus cuotas sin el consentimiento del otro socio y el que desee retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo estipulado, deberá comunicar su resolución al otro socio por escrito con seis meses de anticipación, por lo menos. El socio sobreviviente podrá optar: a) Por la disolución y liquidación de la sociedad; b) Por adquirir las cuotas del socio saliente, cuyo importe será el que resulte del balance que se practicará al efecto. — DECIMA PRIMERA: Los socios se reunirán en junta toda vez que los negocios sociales lo requieran o a pedido de cualquiera de ellos. — Para la aprobación de balances y de toda otra resolución de la Junta de socios se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital. —

DECIMA SEGUNDA: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará su giro con la intervención de los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación y con la obligación de aceptar como gerente único al socio sobreviviente. — Si los herederos del socio fallecido renunciaron a ingresar a la sociedad, se procederá en la forma prevista en la cláusula décima para el caso de retiro de un socio. — DECIMA TERCERA: En cualquier caso en que se llegare a la disolución de la sociedad los socios procederán a su liquidación y división en la forma y modo que ellos determinen. — DECIMA CUARTA: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será resuelta sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables, componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un árbitro único, cuyos fallos serán inapelables. — DECIMA QUINTA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Bajo estas condiciones las partes dan por constituida la sociedad "Clínica Salta - Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan conforme a derecho. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos, don Bernardino Canchi y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe, como que a pedido de las partes se expiden dos testimonios de esta escritura. — Redactada en cuatro sellos papel notarial numerados correlativamente del nueve mil quinientos diecisiete al nueve mil quinientos veinte. — Sigue a la de número anterior que termina al folio trescientos setenta y cuatro. — Raspado: de los. — Vale. — N. CORNEJO COSTAS. — S. SALADO. — Tgo: B. Canchi. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad de responsabilidad limitada "Clínica Salta", expido este segundo testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — RAUL PULO, Escribano Nacional.

e) 10[6]50 al 15[6]50.

CITACION A JUICIO

Nº 6010 — CITACION A JUICIO. — El Señor Juez Civil y Comercial la Nominación de la Provincia Doctor Carlos Roberto Aranda en juicio "Lopez Francisco Mario vs. Luisa Eufracia Leandrini — Divorcio", cita a la demandada comparezca estar a derecho, bajo prevención de nombrarle defensor de oficio, por edictos a publicarse durante veinte días en Norte y BOLETIN OFICIAL Salta, mayo 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 26[5] al 21[6]50.

Nº 6002 — CITACION A JUICIO: — En el juicio "Presunción de fallecimiento de don PEDRO SALVATIERRA deducido por Gobierno de la Provincia de Salta", el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita al ausente don PEDRO SALVATIERRA por edictos que se

publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de declararse la presunción del fallecimiento del nombrado si no se presentara. Al mismo tiempo hácese saber la iniciación de este juicio. — Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 22/5 al 15/6/50.

Nº 5901 — CITACION A JUICIO: — En el juicio "Presunción de fallecimiento de LORENZO BIDAURRE deducida por Gobierno de la Provincia de Salta" el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita al ausente don LORENZO BIDAURRE por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de declararse la presunción del fallecimiento del nombrado si no se presentara. Al mismo tiempo hácese saber la iniciación de este juicio. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 22/5 al 15/6/50.

Nº 5999 — CITACION A JUICIO: — En el juicio Ausencia con presunción de fallecimiento de JUAN PABLO CACHAGUA, s/p. Gobierno de la Provincia", el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita al ausente don JUAN PABLO CACHAGUA por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de declararse la presunción del fallecimiento del nombrado si no se presentara. Al mismo tiempo hácese saber la iniciación de este juicio. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, Mayo 17 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 22/5 al 15/6/50.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 6045. — REHABILITACION COMERCIAL: Ernesto Michel, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación en el concurso civil de Dra. Argentina Hoyos de López, declara rehabilitada a la concursada y extinguida las obligaciones que figuran en este concurso. — Salta, 13 de junio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 13/6 al 23/6/50

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6003 — LICITACIONES PUBLICAS
M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3

Salta, 16 de Mayo de 1950.

Por resolución Nº 563 del H. Consejo de Administración de fecha 12 del corriente mes, se

llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra 129, "Tanque elevado de 150 mts. cúbicos en Villa 17 de Octubre, Salta, Capital, con el presupuesto de \$ 131.808.23 m/n. CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON 23/100 MONEDA NACIONAL), incluyendo imprevistos, inspección y fondos Ayuda Social A.G.A.S.—

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Repartición. (Caseros 1615), previo pago del arancel correspondiente y consultarse sin cargo alguno en la misma.

Las propuestas serán abiertas el 19 de junio próximo, o primer día hábil si fuere feriado, a horas 10, con intervención del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 16 de Mayo de 1950.

"Año del Libertador General San Martín"

e) 22/5 al 19/6/50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6046. — EDICTO: — En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Magdalena Bellone de Cáceres solicitando en expediente Nº 4869/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote 1-6 de San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de los 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la higuera El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de Has. 6,6266, sujeta a un turno de 10 horas 12 minutos semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

La presente publicación vence el día 3 de julio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 12 de junio de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 13/6 al 3/7/50.

Nº 6038 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Irene Pastrana de Rosas solicitando en expediente Nº 3140-49 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar un lote urbano de su propiedad, ubicado en Cafayate.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Chuscha equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de m2 1411,45, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del

Río Chuscha.

La presente publicación vence el día 28 de junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de Junio de 1950.

Año del Libertador General San Martín

Administración General de Aguas de Salta

e) 9/6 al 28/6/50.

Nº 6026 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora María Elena Serrey de San Román solicitando en expediente Nº 13025/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Terreno con Casa", ubicada en San Lorenzo, Departamento de La Capital.

El reconocimiento sería para una dotación de agua proveniente del Arroyo San Lorenzo, equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7000 m2, siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Arroyo San Lorenzo.

La presente publicación vence el día 21 de junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 31 de Mayo de 1950.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 1º al 21/6/50.

Nº 6025 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora María Elena Serrey de San Román solicitando en expediente Nº 13026/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para un terreno de su propiedad de la Manzana Nº 93, ubicada en San Lorenzo, departamento de La Capital.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Arroyo San Lorenzo equivalente a 0,75 litros por segundo, y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 6400 m2, siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Arroyo San Lorenzo.

La presente publicación vence el día 21 de junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 31 de Mayo de 1950

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 1º al 21/6/50.

ASAMBLEAS

Nº 6051 — CLUB ARGENTINO DE ORAN

Convócase a los Señores Socios del Club Argentino de Orán a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 25 del corriente, a las 10 horas, en el local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Reforma del Estatuto.
- 2) Tratar propuesta venta terreno firma Milanesi.

PEDRO CODUTTI
Presidente

JUAN CARLOS GENOVESE
Secretario

Nº 6050 — ASAMBLEA

ASOCIACION DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES DE SALTA

Citación a Asamblea Ordinaria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, la Comisión Directiva cita a Asamblea Ordinaria para el día 28 del corriente mes, a horas 18, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Memoria y Balance de Tesorería. —

3º — Renovación de miembros de la C. D. (Presidente, Secretario y dos Vocales).

4º — Varios.

JUAN R. SARAVIA — **RAFAEL P. SOSA**
Secretario Presidente
Local de reunión: Calle Caseros Nº 1615 e) 14 al 15/6/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la **DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL** de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficas
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1950